

## MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL Y FUNCIONARIO

I. Propuesta de creación de un puesto de trabajo en la RPT de Personal Funcionario de Administración y Servicios de Nivel 25 Jefe/a de Sección con funciones, principalmente, de procedimientos de Contabilidad Analítica, mediante la transformación de un puesto vacante en la RPT de Personal Laboral.

### **ANTECEDENTES**

El día 13 de abril de 2010 la V Comisión Mixta de Financiación dio luz verde al Documento de mejora y seguimiento de las Políticas de Financiación de las Universidades para promover la excelencia académica e incrementar el impacto socioeconómico del Sistema Universitario Español (SUE). La comisión aprobó un Plan de Acción y un Plan Estratégico que fueron aprobados en el Consejo de Universidades y en la Conferencia General de Política Universitaria celebradas el día 26 de abril de 2010.

En cumplimiento del Plan de Acción se creó la Comisión de Costes con la finalidad de que desarrollase el Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades. Esta comisión se constituyó en enero de 2010. Su trabajo concluyó con el documento Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades, que se remitió a todos los miembros del Consejo de Universidades, de la Conferencia General de Política Universitaria, y del Observatorio de Becas, Ayudas y Rendimiento Académico.

Por tanto, la Universidad Autónoma tiene la obligación de implantar el modelo de contabilidad analítica citado.

### **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO NIVEL 25**

Actualmente existe en el Servicio de Personal Docente e Investigador un puesto vacante, desde el 6/04/2013 de Técnico/a Especialista (Administración) Grupo C, Nivel Salarial, 3 susceptible de transformarse en un puesto de naturaleza funcional por Acuerdo firmado entre la Gerencia, y el Comité de Empresa con fecha 14 de diciembre de 2011. El punto 9 del citado Acuerdo establece que:

*“Lo puestos de trabajo en los que se lleven a cabo tareas administrativas que por diversas razones estén siendo ocupados por personal laboral, se deberán transformar a puestos correspondientes a la RPT de PAS funcionario cuanto, por la razón que fuere, queden vacantes netas.*

*A la finalización del proceso contemplado en este acuerdo, 6 plazas de las vacantes que queden en la RPT laboral se transformarán en plazas de naturaleza funcional.”*

En la siguiente tabla se refleja el coste de la creación del puesto con nivel 25, considerando que se financia en parte con la amortización del puesto “Técnico/a Auxiliar C3”.

COSTE RETRIBUCIÓN ANUAL		
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO A AMORTIZAR	GRUPO/NIVEL	IMPORTE
TÉCNICO/A AUXILIAR	C3	24.775,29
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO A CREAR	GRUPO/SUBGRUPO	IMPORTE
JEFE/A DE SECCIÓN (Nivel 25)	A1	42.039,79
	A2	40.268,99
<b>TOTAL DIFERENCIA (A1-C3).....</b>		<b><u>17.264,50</u></b>
<b>TOTAL DIFERENCIA (A2-C3).....</b>		<b><u>15.493,70</u></b>

Puesto vacante en la RPT de Personal Laboral que se transforma:

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profes.	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
<i>UNIDAD: VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN</i>							
<i>SUBUNIDAD: SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</i>							
MB	6001C31	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	ADMINISTRACIÓN	C	C3	M	

Puesto que se da de alta en la RPT de Personal Funcionario:

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Dotación	Nivel	Complemento Específico	Forma Provisión	Grupo/ Subgrupo Adscripción	Cuerpo/ Escala	Jornada	Observaciones
<i>UNIDAD: VICEGERENCIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS MATERIALES</i>										
<i>SUBUNIDAD: VICEGERENCIA</i>										
MA	7000251	JEFE/A DE SECCIÓN	1	25	16.252.08	C	A1/A2	Ex11	M2	

MB: Modificación Baja.  
MA: Modificación Alta.

## II. Modificación varios puestos en la RPT de Personal de Administración y Servicios Laboral.

Como consecuencia de la finalización del proceso selectivo convocado por Resolución del Rector de 15 de junio de 2012 por la que se convoca Concurso Oposición por el sistema de Promoción Interna y Libre para la provisión de 16 puestos de Técnico/a Auxiliar, Grupo D, especialidad: Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria e Información Institucional, se precisa modificar la RPT del Personal de Administración y Servicios Laboral, a los efectos de poder ofrecer a los opositores dichas plazas vacantes del grupo D.

El motivo de esta modificación se debe a que algunas de las personas que han superado el proceso selectivo, se encuentran en la actualidad desempeñando sus funciones en distintos Centros y Unidades de la Universidad en plazas del grupo C3. Una vez que tomaran posesión

en alguno de los puestos del Grupo D vacantes que se oferten, dejarían de prestar servicios en las plazas que actualmente ocupan con el consiguiente perjuicio para el servicio. Para solucionar esta situación se podía contar con dos vías, o bien transformar las plazas de C3 en Grupo D, o buscar una alternativa que no implicase amortización de plazas. La opción por la que se optado es la de llevar 4 plazas vacantes netas del Grupo D a los Centros o Unidades afectados por el concurso oposición y las plazas de C3 que se quedarían vacantes una vez que las personas que las ocupan hubieran tomado posesión en la nueva plaza, cambiarles la dependencia orgánica pasando a depender de la Gerencia hasta que se estudie qué hacer con esas plazas. Esta fórmula permite no aumentar la plantilla del personal que presta servicios en las Oficinas de Información de los Centros afectados hasta que no se haga un estudio exhaustivo de las mismas.

**1) Puestos del Grupo D que cambian de Unidad:**

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profes.	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>							
<b>SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES</b>							
MB	8003D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN COMUNIDAD. UNIV. E INF. INSTITUCIONAL	D		M	
<b>UNIDAD: FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>							
<b>SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN</b>							
MA	3201D2	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN COMUNIDAD. UNIV. E INF. INSTITUCIONAL	D		M	
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>							
<b>SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES</b>							
MB	8003D4	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN COMUNIDAD. UNIV. E INF. INSTITUCIONAL	D		M	
<b>UNIDAD: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>							
<b>SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN</b>							
MA	3301D2	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN COMUNIDAD. UNIV. E INF. INSTITUCIONAL	D		M	
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>							
<b>SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES</b>							
MB	8003D6	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN COMUNIDAD. UNIV. E INF. INSTITUCIONAL	D		T	
<b>UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA</b>							
<b>SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN</b>							
MA	3401D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN COMUNIDAD. UNIV. E INF. INSTITUCIONAL	D		T	
<b>UNIDAD: VICEGERENCIA DE ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>							
<b>SUBUNIDAD: SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES</b>							
MB	4006D3	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN COMUNIDAD. UNIV. E INF. INSTITUCIONAL	D		T	
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>							
<b>SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES</b>							

MA	8003D7	TÉCNICO/A AUXILIAR	Sº ATENCIÓN COMUNIDAD. UNIV. E INF. INSTITUCIONAL	D		JPM	
----	--------	--------------------	---	---	--	-----	--

MB: Modificación Baja.  
MA: Modificación Alta.

## 2) Puestos del Grupo C3 que cambian de Unidad:

Código Modificación	Código puesto de trabajo	Denominación del puesto	Especialidad	Grupo Profes.	Nivel Salarial	Jornada	Observaciones
<b>UNIDAD: FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>							
<b>SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN</b>							
MB	3201C32	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M	
<b>UNIDAD: GERENCIA</b>							
<b>SUBUNIDAD: GERENCIA</b>							
MA	2000C32	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M	
<b>UNIDAD: FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>							
<b>SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN</b>							
MB	3301C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M	
<b>UNIDAD: GERENCIA</b>							
<b>SUBUNIDAD: GERENCIA</b>							
MA	2000C33	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	M	
<b>UNIDAD: FACULTAD DE MEDICINA</b>							
<b>SUBUNIDAD: ADMINISTRACIÓN</b>							
MB	3401C37	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	T	
<b>UNIDAD: GERENCIA</b>							
<b>SUBUNIDAD: GERENCIA</b>							
MA	2000C34	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	T	
<b>UNIDAD: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>							
<b>SUBUNIDAD: SERVICIOS GENERALES</b>							
MB	8003C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM	
<b>UNIDAD: GERENCIA</b>							
<b>SUBUNIDAD: GERENCIA</b>							
MA	2000C35	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	SERVICIOS E INFORMACIÓN	C	C3	JPM	

MB: Modificación Baja.  
MA: Modificación Alta.